

La capilla y camarín de Jesús Nazareno en la cacereña parroquia de Santiago

A mediados del siglo XVIII, la devoción de los cacereños al Nazareno de la parroquia cacereña de Santiago, que en 1609 tallara Tomás de la Huerta, había cobrado un auge inusitado, hasta tal punto que su culto comenzaba a eclipsar al de la secular titular de la cofradía, Nuestra Señora de la Misericordia.

Este fervor popular se manifestaba de muy distintos modos: algunas mujeres, por promesa, vestían hábito morado e incluso pedían ser amortajadas con él¹; muchas personas, como auxilio para recuperar la salud perdida, solicitaban prendas que hubiesen estado en contacto con tan venerada imagen². Otros, en calidad de creyentes, trascendiendo de

1 Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.), *Protocolos de Pedro Maderuelo Ojalvo*. Caja 4.004. Año 1756, fol. 130, 27 de agosto.

Don Miguel Alonso de Perero y Ribera afirmó que su mujer doña Rosa María de Apon-te Ulloa y Barco fue amortajada con el hábito de Jesús Nazareno, como fue su voluntad. *Ibid.* Año 1757, fol. 83v, 29 de mayo.

En su testamento, Joaquina de Barrios Salgado dispuso lo mismo.

Ibid. *Protocolos de Pedro Sarmiento Becerra*. Caja 4.359. Año 1771, fol. 48v, 15 de agosto.

Doña Rosa de Rivera Mostazo mandó ser enterrada en San Mateo con el hábito de Jesús Nazareno, *que es el que visto en vida y el que quiero llebar en muerte*.

Hemos seleccionado, para no ser redundantes, de entre todos los casos hallados, tres ejemplos: el de una dama de la nobleza, el de una burguesa y el de una mujer del pueblo.

2 Archivo de la Real y Pontificia Cofradía de Nuestro Padre Jesús de Nazareno y Nuestra Señora de la Misericordia de Cáceres (A.C.J.N.), *Libro de Acuerdos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y de Jesús Nazareno, el que da principio*

lo terrenal, dejaban encargadas para después de sus óbitos numerosas misas en su altar de la parroquia de Santiago³; o deseaban reposar eternamente lo más cerca posible de su divina Majestad⁴.

Si para los descendientes del canónigo Cabezalbo, fundador de la capilla⁵, constituía un derecho enterrarse a los pies de Nuestro Padre

en 8 de diciembre de 1771 siendo Maiordomo Joseph Valiente Caro y escribano Manuel Joseph Díaz Guerra. Año de 1772, fol 7v.

En la sesión de 22 de abril de 1775, los oficiales de la cofradía expusieron que los hábitos de Jesús estaban muy repartidos y que *se han perdido algunos cordones por darlos a los enfermos y no volverlos*, por cuyo motivo ordenaron que se hiciera un cofre para guardar todo, previo inventario que se entregaría al camarero; y para la atención a los enfermos *se harán dos cordones de seda moderados, que tocados a la Santísima Ymagen, y una túnica, que ya no se le pone al Señor, se entregarán al sacristán desta dicha yglesia para que socorra a los enfermos que pidan alguna alaja del Señor para consuelo en sus enfermedades.*

3 A.H.P., *Protocolos de Andrés Ignacio Chamizo*. Caja 3.743. Año 1766, fol. 104v, 12 de septiembre. Testamento de Alonso Domínguez: *mando se digan por mi alma y por la mucha devozión que tengo con el Señor Nazareno en la yglesia de Santiago y Nuestra Señora de la Montaña diez misas a cada ymagen.*

Ibid. Caja 3.749. Año 1782, 28 de junio, fols. 141 y v.

En su testamento, Josefa la Cerra dispuso que don Francisco Narciso Calvo le aplicara una misa *enel del Señor Nazareno descubierta su Satíssima Ymagen.*

Los ejemplos abundan.

4 *Ibid.* *Protocolos de Diego Nicolás del Pozo*. Caja 4.172. Año 1762, 21 de mayo, fols. 61v-62.

En su testamento, Isabel García, mujer de Pedro Martín el Cabelludo, dispuso que *quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo se amortaje, no por pobreza, sino por acto de umildad, en una sábana de lienzo y sea sepultado en la yglesia parroquial de Señor Santiago de esta villa, en la sepultura de las de dicha yglesia que se balle desocupada de las más inmediata que están a la vista del altar y capilla de Jesús Nazareno, con quien he tenido y tengo particular devozión y por lo mismo, aunque tengo sepultura propia en dicha yglesia, por no estar con esta proporzión. no me mando enterrar en ella. Y si el dicho Pedro Martín Cavelludo, mi marido, dispusiere lleve ávito de mi padre Señor San Franzisco, ha de ser enzima de la dicha mortaja que llevo dispuesta, porque así es mi voluntad.* Además mandó celebrar dos misas en el altar de Jesús con la advertenzia que quando se zelebren las de Jesús Nazareno se han de tener dos palmos enzendidos a su Magestad durante el tiempo de la zelebración.

Ibid. *Protocolos de Pedro José Cisneros*. Caja 3.691. Año 1753, 23 de septiembre, fols. 316 y v.

En su testamento, don Andrés José del Hierro Ojalvo señaló su deseo de ser enterrado en Santiago *en sepultura propia donde se ballava enterrado don Benito Ojalvo del Hierro, cura que fue de dicha yglesia, o en la que se ballavan enterrados sus padres, que era en la capilla de Jesús de Nazareno y Nuestra Señora de Misericordia.*

5 Archivo de la Diócesis de Coria-Cáceres (A.D.), Parroquia de Santiago de Cáceres (Stgo.), n.º 70: *Escrituras y otros*. Censo n.º 4.

Jesús⁶, para otros muchos fieles significaba un ferviente anhelo. Entre estos últimos cabe destacar al sacerdote don Pablo José Royo Mediavilla, cuyas últimas y más firmes voluntades iban encaminadas a engrandecer dicha capilla, en la que quería instaurar, en la pared del lado del evangelio donde acababa el retablo, una especie de panteón familiar con la intención de esperar allí el juicio final junto con su sobrino, el entonces cura de Santiago don Fernando Antonio Blasco *y otro qualquiera presvítero descendiente de mis padres que muera o se entierre en esta villa*, obligándose, a cambio, a dar a la cofradía mil cien reales⁷.

6 Como la advocación de Nuestra Señora de la Misericordia se servía en la capilla que había mandado edificar el canónigo Cabezalbo, en cuyo altar se ponía la mesa y los perdones que *avjan sido conçedidos a costa de la dicha cofradía sin poner en ello cosa alguna el dicho canónigo Cabeñalvo ny el dicho bachiler* (Tomé García) *Cabeçalvo patrón de la dicha capilla e capellanja que en ella ynstituyó e dexó el dicho canónigo Cabeñalvo; e porque los dichos cofrades se temjan que en algund tiempo el que subçediese en este dicho patronadgo dirja que los dichos perdones heran de la dicha capilla e que por la misma rrazón pertenesçian a la dicha capilla e capellanja e capellán della o al patrón las limosnas que las buenas gentes diesen e ofresçiesen los días que en la dicha capilla se ganan perdones*, el 21 de septiembre de 1528, el mayordomo Juan Sánchez Montero y el escribano de la Misericordia Francisco Pérez, así lo declararon en escritura pública ante el escribano del número Francisco Ruiz, con la intención evitar futuras discordias entre ambas partes.

7 *Ibid.* *Protocolos de Pedro José Cisneros*. Caja 3.692. Año 1757, 23 de marzo, fols. 116-122v. Testamento de don Pablo José Royo Mediavilla.

Natural del Casar, hijo de don Juan Royo Mediavilla, quien también se nombró Juan Pozo Royo, familiar del Santo Oficio y escribano de Millones del Casar, y de María Jiménez la Poza Santa Prieto que se llamó también María Alonso. Fue cura de Zamarrillas, prior de Torrequemada, cura de Malpartida y de Santiago de Cáceres, vicario y juez eclesiástico de Cáceres y su arciprestazgo. Otorgó este su primer testamento gozando de perfecta salud.

Yten mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Señor Santiago de esta villa donde e sido cura y soi feligrés, en la capilla de Jesús Nazareno, contra la pared que cae a el lado del evangelio desde donde acaba el retablo. Y por dicho sepulcro se le dé a la cofradía mill y zien reales en que lo doto y quede en adelante para poderse enterrar mi sobrino don Fernando Antonio Blasco, cura de dicha yglesia y otro qualquiera presvítero descendiente de mis padres que muera o se entierre en esta villa y no otro alguno. Y esto lo hago por la mucha devozión que e tenido con su ymagen santísima de Jesús de Nazareno y Nuestra Señora de Misericordia en que e concurrido a colocarles en el parage en que se hallan, no sólo con mi agenzia, sino es con algunas limosnas, como consta de las quantas que se hallan en su libro y otros que e gastado sin quenta. Y quiero que a la yglesia se le paguen doze reales que havia de pagar por la sepoltura en que me havia de enterrar; y se haga lo propio siempre que se enterrare alguno de los que llevo prebenidos, que no es mi ánimo quitar derecho alguno a la yglesia, antes dárselo. Y si acaso yo no huviese sacado lizenzia del obispo para dicho

Don Pablo José Royo, durante su rectoría como párroco de Santiago, había alentado la construcción del nuevo retablo, en el que se veneraba a los dos titulares, y se había encargado de mandarlo dorar, para lo que ofreció en calidad de limosna algunas reses de su ganadería⁸. Del mismo modo, en vida aplicó los cien ducados prometidos en ciertas obras que se realizaron en la capilla⁹.

sepulcro y hubiese alguna competencia o discordia sobre ello, mando me entierren en qualquiera parte de la yglesia y no se den los cien ducados que yo mando dar.

8 *Ibid.*, fol. 122v.

Yten declaro que de las reses bacunas que yo e dado a Jesús de Nazareno para el culto de su altar, se vendió un toro, dos novillos, que el uno dio de bezerro mi sobrino don Fernando y yo lo costeeé hasta su venta, y una baca, que de estas reses estoi becho cargo en la quenta que tengo formada del gasto de dorar el retablo; y otras tres o quatro reses grandes y pequeñas que se desgrazieron en el año de zinquenta y tres, imbié los colambres a Juan Fuentes, mayordomo que era entonzes y me persuado se haría cargo en las quantas que diese. Y oy existen en mis bacas tres reses, una baca y dos crías, una mayor que otra; y estas declaro son de Jesús de Nazareno, pero no quiero que ellas ni los que produgeren entren en el mayordomo, si no es que mi sobrino don Fernando las cuide y administre y sean para el aumento del culto del altar o lo que mejor le pareziere para su Magestad a su arbitrio y voluntad.

El retablo se habría empezado a dorar aproximadamente en 1752. El 17 de julio, Alonso Durán Pozo, en testamento, dispuso que se dieran por *vía de limosna y por una vez a Jesús Nazareno para ayuda a el dorado de su retablo sesenta reales vellón* (*ibid.*, Caja 3.690).

9 *Ibid.*, Caja 3.693. Año 1761, 30 de diciembre, fol. 249.

Al haber fallecido primeramente su sobrino don Fernando Antonio Blasco del Pozo, modificó parcialmente alguna cláusula anterior: *Yten por quanto en el testamento que yo tenía otorgado mandava a la yglesia de Señor Santiago 500 reales por una vez a el arbitrio de el cura para que los gastase en lo que pareziere más conveniente al culto divino; y por quanto en la lizenzia que yo pedí a el Yllustrísimo Señor para que me conzediese sepulcro en la capilla de Jesús Nazareno, ofreziedo por ello dar mill y zien reales para adorno de dicha Santa Ymagen, de los quales su Yllustrísima aplicó los 50 ducados a la fábrica y están destinados para ayuda a hazer el canzel a la puerta que mira al sur, de que tengo dados zienta cantidad para compra de la madera y lo demás satisfaré; y si no lo ubiere becho, mando se cumpla. Y respecto que sin embargo de eso tengo cumplidos en la obra que se ha fabricado en la capilla de Jesús Nazareno los cien ducados y más, revoco lo que mandava a la fábrica estimando lo que mandó dar su Yllustrísima, por lo que yo le mandava y sólo mando se compre para una casulla de damasco de el color que pidiese el cura y se le haga y dé, entendiéndose con esto los doze reales que yo mandé por cada vez que se rompiese y abriese el sepulcro, quedando pagada la fábrica con dicha casulla por la vez que se rompió por mi sobrino y se ha de romper para mí.*

El cancel de la denominada Puerta del Sol, la contigua a la capilla de Jesús Nazareno, fue concertada el 13 de mayo de 1773 por el mayordomo de la iglesia, el presbítero don Francisco Narciso Calvo con el maestro carpintero local Pedro Barrés Flores, cuñado del presbítero don Simón Benito Boxoyo. Barrés se obligó a hacerlo en madera de pino

El 22 de abril de 1775, considerando la cofradía que era *mui conforme al mayor culto y veneración de la Santísima Ymagen tenga camarero sazerdortte*, accedió a la petición del culto el presbítero don Simón Benito Boxoyo de ostentar dicha ocupación, que desde 1762 venía asumiendo¹⁰.

La decisión no pudo ser más acertada, pues gracias al sabio parecer de tan ilustrado consejero, la cofradía posee actualmente sus tres más importantes preseas. El 15 de noviembre de dicho año, Boxoyo informaba de que *estava indezente la cruz que lleba* (Jesús Nazareno) *en su prozesión el Miércoles Santto, por ser de madera y esttar quebrada por algunos parajes*, y considerando que se contaba con caudal suficiente, recomendaba que se encargase una nueva de plata y carey. Sin el menor atisbo de duda, los oficiales admitieron dichas indicaciones y le facultaron, de inmediato, para que efectuara las gestiones oportunas en Sevilla a fin de que pudiera estrenarla el Señor en la siguiente Semana Santa¹¹. Se concertó con el maestro ebanista sevillano don José Ignacio de Valbuena. Como no la había realizado en el plazo establecido, en 1780 la cofradía estaba resuelta a entablar pleito contra él para que la confeccionase o, en su defecto, devolviese el dinero recibido a cuenta¹². La cruz de plata y carey representa una singularidad dentro de

de Navarredonda y los tableros en nogal, conforme al grosor y estilo del que estaba colocado en la puerta de los olmos *enmendando los defectos que tiene contra el arte de madera, con iguales perfiles de molduras y errajes*; siendo de su cuenta tanto la madera, los herrajes, la obra de albañilería y la cantería necesaria para ampliar la grada donde se iba a asentar. Debía estar acabado en el transcurso del mes de septiembre. Barrés recibiría, en las tres plazos tradicionales, nueve reales por cada pie superficial; cuatro, por cada pie del cielo y ciento cincuenta por el corredor (*ibid.*, *Protocolos de Andrés Ignacio Chamizo*. Caja 3.746).

10 A.C.J.N., *Libro de Acuerdos de 1771...*, o. c., fol. 7.

Señores Mayordomo y Oficiales de la cofradía de Jesús Nazareno, D^o. Simón Benito Boxoyo, Presvitero vezino destta villa, baze presentite a vuestas mercedes que habrá doze años está visttiendo la Santísima Ymagen de Jesús Nazareno solamente por pura devozión, y deseando continuar en tan santto empleo todos los días de su vida, suplica a vuestas mercedes se sirvan tenerlo a bien, y nombrar a el suplicante, por camarero de dicha Santísima Ymagen, entregándole los vestidos por ymbentario en arca en que se guarden según costumbre, cuyo favor espera merezer a vuestas mercedes. Cázeres, 20 de septiembre de 1774. Simón Benitto Boxoyo.

11 *Ibid.*, fols. 8 y v.

12 A.H.P., *Protocolos de Pedro Sarmiento Becerra*. Caja 4.361. Año 1780, fols. 68-69. Véase Apéndice I.

nuestra región y viene a engrosar el restringido catálogo de las existentes en España, hasta el punto de que sólo tres Nazarenos de la ciudad de Sevilla cuentan con una joya de similares características ¹³.

A la influencia de un hombre de la preparación artística de Boxoyo hay que atribuir, con toda probabilidad, la adquisición por parte de la cofradía de las otras dos alhajas dieciochescas que atesora, dignas igualmente de un museo: la túnica rica que hasta hace poco ha lucido el Nazareno en las grandes solemnidades, de terciopelo morado con bordados en hilo de oro en «ces» y ramilletes de flores, al estilo de los tradicionales talleres sevillanos, cuyas producciones de finales del siglo XVIII apenas se han conservado; y la tarjeta de plata del mayordomo, con los relieves sobredorados de los dos titulares en una y otra cara, orlados con salcillos y motivos vegetales y florales ¹⁴. Es idéntica a las que Boxoyo encargara en Salamanca para la Congregación del Niño de la Bola, que actualmente figuran catalogadas en el Museo de la concatedral de Santa María ¹⁵. La sensibilidad de los mayordomos, que hasta ahora lo

13 Se trata de la del Nazareno del Silencio, del último cuarto del siglo XVII; de la de Jesús de las Peñas, adquirida a una cofradía de Écija en 1967; y la del Nazareno de la O, ejecutada en 1731 por el platero Manuel José Domínguez según diseño de Domingo Balbuena. María Jesús Sanz Serrano, «Las artes ornamentales en las cofradías de la Semana Santa de Sevilla», en *Las Cofradías de Sevilla. Historia, antropología, arte*, Universidad de Sevilla, 1985, pp. 160-162.

Posiblemente, el mencionado Domingo de Balbuena fuese padre o familiar de José Ignacio de Valbuena, a quien encargó Boxoyo la del Nazareno cacereño.

14 A.C.J.N., *Cuentas de las cofradías de Nuestra Señora de la Misericordia y Jesús de Nazareno que se veneran en la Parroquia del Señor Santiago de Cáceres. Dieron principio en el año de 1833 y corresponden estas cuentas hasta diciembre de 1873*.

Entre 1837 y 1838 fue restaurada por el platero portugués vecindado en Cáceres José Pupe. Recibió por su trabajo 25 reales de manos del mayordomo Francisco Fernández.

Entre 1848 y 1849, se volvió a restaurar y se le echó otra bara.

En algunas de las reparaciones sufridas en este presente siglo, se soldó el cetro a la caña con jestaño!, que ha sido eliminado, en gran medida, en 1994 por el platero cacereño J. Antonio Monroy Sigler.

15 Tomás Pulido y Pulido, *Notas para la historia de Cáceres*, Institución Cultural «El Brocense», Cáceres 1991, p. 90.

En el mismo año (1779) encarga (Boxoyo) cuatro tarjetas de plata a don Manuel Hernández, platero salmantino.

Sin embargo, Francisco Javier García Mogollón (*Primera Sala del Museo de la Concatedral, Institución Cultural «El Brocense»*, Cáceres 1993; y *La orfebrería religiosa de la diócesis de Coria. Siglos XIII-XIX*, tomo I, Caja de Ahorros de Cáceres y Universidad de Extremadura, Cáceres 1987, pp. 425-426) atribuye su autoría al orfebre salmantino Juan Ignacio Montero hijo, autor de diversas piezas existentes en nuestra provincia.

han sido de Jesús Nazareno, han sabido preservar, frente a la zafiedad imperante disfrazada de modernidad, esta pieza de orfebrería, que debe constituir un orgullo para todos los cofrades.

El 20 de febrero de 1784, *estimulada de la gran devoción que este pueblo tiene con dicha ymagen y deseo a que se haga un camarín, para el que ay fondos y, cuando falten, su crecida devoción lo facilitará*, los oficiales de la cofradía ¹⁶ reiteraron ante el gobernador de la sede vacante, el cacereño don Manuel Felipe Varela, tesorero y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Coria, la petición que anteriormente habían formulado ante el diocesano, cuya licencia no se llegó a alcanzar a causa del fallecimiento de su Ilustrísima. El 2 de marzo, el gobernador facultó al vicario don Vicente López Bechio para que realizara la información previa a la autorización. Éste, el 15 de marzo, como era previsible, lo hizo favorablemente, aduciendo que la obra sería muy bien vista por todos los devotos del Señor, que es quasi toda la villa ¹⁷.

Los mencionados fondos consistían en el importe obtenido gracias a la venta de las vacas donadas por don Pablo Royo Mediavilla y en los alcances de los dos mayordomos anteriores, lo que ascendería, según previsiones, a 7.370 reales. El resto no dudaban en que lo allegarían los devotos, pues algunos tenían prometido donar materiales luego que se verifique la obra y otros concurrirán como tienen ofrezido con algunos jornales, otros con cal y demás materiales y otros con conducirlos todo graziosamente o en parte ¹⁸. El 8 de marzo, fecha emblemática en los anales de la cofradía ¹⁹, los maestros albañiles cacereños Andrés Gallardo y Jerónimo Montero presentaron un presupuesto de 10.127 reales, de los cuales 5.366 correspondían a salarios y el resto a materiales.

16 A la sazón era mayordomo José de Paredes, diputado mayordomo Francisco Valentín Aragonés y alcaldes José Sevillano, Juan Liberal, Francisco Borja Borrella y Vicente José Rodríguez.

17 *Ibid.*, n. 70, *Escrituras y otros*. «Quantas del costo que tubo el fabricar el camarín de Jesús Nazareno, dadas por don Francisco Narciso Calbo, presbítero, camarero del Señor y aprobadas en santa visita. Año de 1786».

18 A.C.J.N., *Libro de Acuerdos de 1771...*, o. c.

19 A.D. Stgo., Libro n. 69: *Ordenanzas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia, 1464-1826*, fols. 16-17.

Reunida en cabildo la cofradía, el 8 de marzo de 1609, acordó adquirir a sus expensas la devota imagen de Nuestro Padre Jesús y fundar la procesión de los nazarenos.

El 1 de abril, el gobernador de la Sede vacante autorizó la obra. A comienzos de mayo, la hermandad, reunida en cabildo, solicitó que la adjudicación no se sacase en almoneda pública, fundamentando dicha petición en que no se podía *rematar sin tener esto presente* (la aportación generosa de los fieles) *para la quenta de los naestros para su rebaja, en lo que podría redundar no sólo mucho ruido, sino disputas y frialdad en los debotos*, especialmente cuanto que *por experiencia se está viendo que las obras por un tanto nunca se les da la solidez que se promete, de que resultan gastos de reconocimientos y recursos en los tribunales* ²⁰. Tal vez, en la mente de los oficiales, entre otros muchos casos, debía de estar presente el que le acaeció, en 1747, a la cofradía de la Soledad con motivo de la restauración de la capilla mayor de su ermita ²¹. Para evitarse disgustos semejantes, rogaban a la autoridad ecle-

²⁰ *Ibid.*, n. 70: *Quantas del costo...*, o. c.

²¹ *Ibid.* San Mateo de Cáceres. Legajo 5. doc. 17: «Título, gracia y merced hecha por esta illustre villa de un pedazo de terreno a la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad para fabricar una pieza contigua a la capilla de Nuestra Señora mirando a la calle de Fuente Nueva, frente de el hospicio de Nuestra Señora de Balbanera».

Como en agosto de 1747 amenazase ruina la capilla mayor de la ermita de la Soledad, sea concertó su reconstrucción con Pedro Sánchez Lobato, arquitecto garrovillano, quien se encontraba en Cáceres dirigiendo las obras de la iglesia y noviciado de los jesuitas. El maestro de obras Francisco de Encinales recurrió ante el vicario de la villa alegando *que se (le) ha hecho y haze conozido agravio*, al haberse preferido a un extraño en vez de a él, aun cuando se había avenido a hacerla por el mismo precio que Lobato, mil doscientos reales. Trasladado el recurso a la cofradía, los oficiales solicitaron que se mantuviera en vigor el contrato con Lobato y que no se sacara a subasta, porque, además de que gozaba de mejor fama que Encinales, consideraban justo su precio y, en modo alguno, deseaban que *llegue el caso de ponerse la obra en vil precio, y como la experiencia lo acredita, o bien pide después el maestro restitución del engaño o, por salir con sus jornales a lo menos, construir la obra con imperfección y sin aquella solidez y firmeza que quiere para su duración, que no es fácil reconocerse luego, de que resulta gravísimo detrimento (...), como todo esto se a experimentado y cada día suzede*. Por otra parte, Lobato había prometido además *bonificar los sueldos o jornales de aquellas personas que por limosna quieran ir a trabajar en la obra en obsequio a Nuestra Señora de la Soledad*, y asimismo no paralizar la obra, *lo que no podrá executar dicho Encinales ni lo cumplirá aunque lo ofrezca, como la experiencia lo a demostrado continuamente, por cuias omisiones de este maestro an resultado muchas y diversas queexas, pues recive y toma obras y más obras, principiando unas y dejando otras a medio construir, lo que es público y notorio en esta villa*.

A partir de este momento, Encinales empezó una puja a la baja y, para hacer más fuerza, dejó la postura en ochocientos reales. Ante ello, el vicario ordenó a la cofradía que cesara en la obra a Lobato. El 1 de diciembre del referido año, el mayordomo claudicó y consintió que se hiciera cargo Encinales. Llegados a este punto, Lobato, tal vez

siástica que la *obra se haga a jornal por los maestros y oficiales que busquen los sujetos comisionados por ella*.

La comisión, por providencia del gobernador Varela, recayó en el presbítero don Francisco Narciso Calvo, quien, a su conclusión, debería dar cuenta cumplida del costo del *camarín o capilla* que se hubiera levantado *a espensas de la devoción deste pueblo y a instancias de un corazón devoto* (don Pablo José Royo) y auspiciado asimismo por los fieles que hubieran entregado limosnas *para el efecto que se le hiziese un camarín a Jesús Nazareno para que estubiese su Magestad con más dezenzia y benerazió* ²².

El 20 de mayo, congregados nuevamente en cabildo, determinaron llamar, mero trámite, a uno o dos maestros albañiles que tasasen el costo que supondría ²³. Al mismo tiempo, puesto que era *preziso el que para el uso y entrada de dicho camarín, por no permitir otra disposición dicha capilla del Señor, se hubiere de abrir una puerta de comunicazió a la de nuestra cofradía en la capilla inmediata titulada de Nuestra Señora de la Esclarezida*, cuyo patronato correspondía al menor don Manuel María de Tovar Ovando, el 27 de dicho mes, hicieron las diligencias necesarias para obtener la autorización de su tío y tutor don Gonzalo María de Ulloa y Lugo, quien la concedió previa reserva de las pertinentes regalías

por perjudicar a su contrincante, la rebajó cincuenta reales más y se comprometió a no recibir dinero anticipado, sino tan sólo el salario de lo trabajado semanalmente. Encinales cayó en la trampa tendida, y en varias ocasiones mejoró a la baja la oferta de su rival, hasta que, puesta en quinientos cincuenta reales, Lobato se retiró el 4 de diciembre, deseando irónicamente *que buen provecho le hiziese a dicho Encinales*.

Pero como bien suponía el mayordomo, no tardó mucho Encinales en solicitar una revisión de la tasación de la obra. Apenas habían transcurrido unos meses, cuando en marzo de 1748, con el pretexto de que *para maior firmeza, hermosura y seguridad* había introducido ciertas mejoras, se dirigió a la cofradía para notificarle que los quinientos cincuenta reales del remate no bastaban ni para pagar los salarios, por lo que pedía que se aumentase en quinientos reales más el importe.

Al final, la almoneda no había sido más que una mera apariencia, pues Encinales cobró por la mano de obra mil cincuenta reales, precio que también había ofertado el descartado Lobato.

²² A.D. Stgo., n. 70: *Quantas del costo...*, o. c.

²³ A.C.J.N., *Libro de Acuerdos de 1771...*, o. c.

Parecen existir ciertas divergencias acerca de la fecha de la adopción del acuerdo de llamar a albañiles para que tasaran la obra, entre este libro, que la fija en el 20 de mayo, y el expediente del costo de la obra, en el 8 de marzo.

del patrono ²⁴, que la cofradía se obligó a respetar ante el escribano del número Diego Nicolás del Pozo el 13 de julio, cuando ya se había iniciado el camarín ²⁵.

24 *Ibid.*

MEMORIAL Y DECRETO

S^{ra} D^{na} Gonzalo de Ulloa y Lugo

S^{ra}. Aviéndose juntado la cofradía de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de Misericordia, sita en la Parrochial del Señor Santiago de esta villa, afín de bazer un camarín a esta Santíssima Ymagen, acordó: que siendo preziso darle la enttrada por la Capilla de Nuestra Señora de la Esclarecida, en la que haze sus funziones con perrniso y escriptura declaratoria la coffradía de las Ánimas Bendittas, de la que es actual Patrono, como de capellanías en ella fundadas por Juan Alonso de Guzmán y Gerónimo Holguín, D^{na}. Manuel María de Tobar Ovando y Holguín, menor, de cuiu persona y renttas es usía el tuttor de dicho Señor D^{na}. Manuel, conzeda su lizenzia para que se abra la puertta de dicho camarín por la expresada capilla, cuio favor espera recibirse de usía y que Nuestro Señor le guarde muchos años. Cázeres y mayo veintte de mil settecientos ochentta y quattro = Besan la mano de usía sus más afecttos servidores = Joseph Paredes, Francisco Aragonés, Francisco de Borxa =

No siendo perjudizial la pretensión de los individuos que componen la cofradía de Jesús Nazareno a la conzesión echa a la de las Bendittas Animas por los anitezadores del actual Patrono y otorgando aquella escriptura de no perjudicar aora ni en tiempo alguno a los derechos, o acciones de aquél y los que le suzedan en adelante según y como otorgó la cofradía de las Ánimas, ante Martín de Colmenares en veintte y nueve de agosto de mill seiscientos ochentta y cinco años; se le conzede lizenzia y permiso para abrir la puertta que dé entrada al camarín que inttentan bazer, pero no en otra fforma. Cázeres y Mayo veintte y siete de mil settecientos ochentta y quattro. D^{na}. Gonzalo María de Ulloa y Lugo = Es copia del memorial orjinal el que obra en poder del Mayordomo para los efectos que aya lugar. Cázeres y Mayo veintte y quattro de mill settecientos ochentta y quattro años =

Manuel Joseph Díaz Guerra
escrivano

25 A.D. Stgo., n. 70. Escrituras y otros: «Concesión que hizo a esta cofradía el patrono de Nuestra Señora de la Esclarecida para abrir una puerta en su capilla para por ella poder entrar a una camarín que se hiba a hacer a Jesús Nazareno en su capilla».

Y en conformidad de las dichas lizenzia, facultad y consentimiento del dicho cavallero patrono para abrir la referida puerta para el uso de dicho camarín y paso a él, de que ante todas cosas por el favor que en ello ha rezivido nuestra cofradía, le damos las más devidas grazias y pedimos a Jesús Nazareno que su divina Magestaad le premie este favor que la dicha nuestra cofradía a su nombre ha rezivido; otorgamos, confesamos y declaramos que la citada capilla de Nuestra Señora de la Esclarecida, con su patronato, regalías y todo los demás que le perteneze, es propio y privativo de la casa del dicho señor don Manuel María de Tbovar, y nos obligamos y a la dicha nuestra cofradía a que en tiempo alguno, por el becho de abrir la dicha puerta para el paso y el uso de dicho camarín, que nuestra cofradía ha de tener franco y sin impedimento alguno, seguro y con la estensión y libertad que está conzendida por dicho patrono, perjudicará

Las obras duraron desde el 11 de junio de 1784 al 15 de julio de 1786. Se recaudaron 16.803 reales y 33 maravedís, comprendido el valor de las prestaciones personales de los devotos; importó 16.926 reales y 31 maravedís, pues el proyecto inicial se enriqueció con un zócalo de azulejos y con una verja de palos para cerrar la capilla ²⁶. Para coronarla, don Jerónimo Quesada donó una cruz de madera, revestida de plata, que presenta las esquinas biseladas, y en ambas caras, sendas medallas, de igual metal noble, aunque muy desgastadas, de Nuestra Señora de la Montaña, siendo la del reverso presumiblemente del siglo xvii. Tiene grabada la siguiente inscripción: *D. Geronimo Quesada ofrecio esta cruz a N. P. J. de Nazareno esclusivamente p^a la verja de su capilla* ²⁷.

El presbítero don Francisco Narciso aplicó los 6.406 reales recaudados durante las novenas de 1786 a 1792 a la decoración de la capilla ²⁸,

a los derechos y acciones de dicho cavallero patrono, ni a los que le subzedieren en dicho patronato, ni con pretesto ni motivo alguno reclamará dicha nuestra cofradía derecho contra dichas regalías y patronato, por quanto sólo a de tener el que por el favor de dicha grazia se le ha comunicado para abrir la referida puerta, paso y uso a dicho camarín, a cuio efecto hazemos y constituhimos esta escriptura a favor de dicho cavallero patrono, con todas las cláusulas, fuerzas y requisitos en derecho nezesarias, abligándonos y a la dicha nuestra cofradía sus vienes y rentas havidos y por haver a su cumplimiento y observanzia; en virtud de la qual, para que a ello nos compelan y apremien y a dicha cofradía, damos poder cumplido a las justizias y juezes competentes que de esta causa puedan y devan conozer, renunziamos todas las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y de la dicha cofradía con la general que la prohibe.

26 *Ibid.* Quantas del costo..., o. c.

27 Al instalarse en 1961 la verja actual, se retiró la cruz a la casa del antiguo sacristán de la parroquia, sita en la calle de Villalobos, la cual sirve de almacén a la cofradía. Allí permaneció hasta que, en 1992, la rescaté y, a mis expensas, la limpió y restauró el platero cacereño Juan Antonio Monroy Sigler. Hoy día se encuentra expuesta en una hornacina de la capilla de Jesús.

28 Como respuesta a la orden del obispo don Juan Álvarez de Castro de que las cofradías contribuyesen con los remanentes de dinero y las alhajas de oro y plata no precisas para el culto, a fin de allegar medios urjentes y eficaces que necesitan tomarse para mantener las tropas que se arman en defensa del Rey, de la Patria y de la Religión, el 27 de junio de 1808, el mayordomo de la Misericordia, Antonio Natalio de Diego Grande, inventarió las siguientes: *dos lámparas de plata, dos arañas pequeñas, una cruz pequeña y una targeta, cuias alajas sirven para el culto de dichas ymájenes y se hallan en dicha capilla.* (A.D. Stgo., n. 104, *Recaudación de remanentes de cofradías. 1808*).

Una de dichas lámparas de plata debía de ser la que sor Isabel de la Cruz, natural de Cáceres y religiosa en el monasterio peruano de las descalzas de San José de la Ciudad de los Reyes, la cual en el siglo se llamó doña Isabel Cotrina, envió por manos de

en la que se instaló un retablo labrado por el tallista local Rafael Sayago, que se concertó en 1.500 reales²⁹. La bóveda, de media naranja, se ornamentó con pinturas pompeyanas —tan en boga a partir de las excavaciones auspiciadas por Carlos III en la sepultada ciudad italiana—, que, al igual que las de las pechinas, enmarcaban diversos medallones, ovalados, con escenas de la Pasión³⁰. La luz penetraba a través de la linterna y de las dos ventanas laterales. La pobreza del mortero, usado como material para el suelo, se enmascaraba, como era habitual en nuestros templos, con esteras³¹. En 1793, el cura don Francisco Crespo Carvajal adquirió del Colegio de San Pedro dos ángeles lucíferos para escoltar a Nuestro Padre Jesús³².

fray Ignacio de Izárraga, franciscano en el convento de dicha ciudad imperial, la cual, junto con el plato para el aceite, pesó setenta y dos marcos, según escritura pública de fecha 13 de noviembre de 1662 ante el escribano indiano Juan de Sobarco (A.H.P., *Protocolos de Miguel Jiménez de Valverde*. Caja 3.964. Año 1665, 4 de enero).

29 A.D. Stgo., n. 70: *Quantas del costo...*, o. c.

30 A.C.J.N., *Libro de Cuentas de 1833...*, o. c.

Entre 1839 y 1840, bajo la mayordomía de Lorenzo Rubio, Facundo Rico cobró 110 reales por renovar las pinturas de la capilla del Señor.

Todas las pinturas desaparecieron entre los escombros del derribo del camarín.

31 *Ibid.*

Entre 1845 y 1846 se esteró, importando 60 reales.

Sobre ella, junto a los altares, era habitual colocar alfombras: por último colocar una alfombra en la capilla de Jesús Nazareno restaurada (A.D., *Cuentas de Fábrica*. Siglo XIX, Santiago de Cáceres, Cuentas de 1898).

32 A.D. Stgo., n. 70: *Quantas del costo...*, o. c.

Reciví del señor don Francisco Narciso Calbo presbítero doscientos noventa y tres reales y catorce maravedís que quedaron de líquido con 25 reales de limosna que paravan en su poder, que con sesenta reales que entregó al tallista que se le restaban de la obra componen dicha cantidad que queda expresada, cuya cantidad sirve para el pago de los dos ángeles que acompañan a Jesús Nazareno. Y por verdad lo firmo. Cáceres y abril diez y ocho de mil setezientos noventa y tres. Bachiller don Francisco Crespo Carvajal.

Esta cantidad con 50 reales que valió un baúl que se vendió de Jesús Nazareno, que estava en el camarín sin servicio, se pagaron los dos ángeles que se compraron al Colegio de San Pedro, como consta de recivo del señor Vicerector que aquí se une para que sic conste y se enarchibe para ello. Y por verdad lo firmo. Cáceres y junio siete de 1793. Bachiller don Francisco Crespo Carvajal.

Como vice Rector del Colegio de San Pedro de esta villa de Cáceres, recibí del señor don Francisco Crespo Carvajal, cura rector de la parroquial de Señor Santiago de ella, trescientos treinta reales vellón por el pago de los dos ángeles que eran propios de dicho Colegio, según tasación que se hizo por inteligente. Y para que conste lo firmo. Cáceres y mayo 12 de 1793. Don Pedro Monroy Bote.

Simultáneamente, la fiesta de Jesús Nazareno iba en aumento. Desconocemos la fecha en que la cofradía introdujo la conmemoración de la Exaltación de la Cruz. Las ordenanzas de 1778 ya preceptúan que *en el día catorze de septtiembre de cada año se zelebre fiestta a la Santtísima Ymajen de Jesús Nazareno con sus vísperas, missa con diáconos y sermón*³³; sin embargo, en las anteriores, de 1659, aún no figuraba. Desde 1806, los cofrades y devotos asistentes a la novena se lucran de las indulgencias y remisión de los pecados concedidas por el papa Pío VII³⁴. El 9 de diciembre de 1812, cuando ya España se había libera-

Nota: Se compraron estos dos ángeles que zita este rezivo siendo maiordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Misericordia, los mismos que están en el camarín de Jesús Nazareno en la parroquial de Señor Santiago de las limosnas que los devotos an dado para comprarlos. Y para que conste siempre, lo firmo. Cáceres y mayo 12 de 1793. Está tachada la firma.

En 1918 se hallaban retirados al interior del camarín (Publio Hurtado, *Ayuntamiento y familias cacerenses*, Cáceres 1918, p. 23). En la actualidad han desaparecido sin dejar rastro.

33 A. D. Stgo., n. 69, o. c.

34 Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuetra Señora de la Misericordia, *Datos históricos sobre su fundación, procesiones y otras actividades (1464-1954)*, Cáceres 1954, pp. 2-3.

PÍO Papa VII

PARA PERPETUA MEMORIA. Deseando promover llenos de piadosa caridad con los celestiales tesoros de la Iglesia, la religión de los fieles y la salvación de las almas, concedemos misericordiosamente en el Señor indulgencia y remisión de todos sus pecados a todos y cada uno de los hermanos y hermanas de la Cofradía titulada de Jesús Nazareno, erigida canónicamente, como se ha demostrado, en la Iglesia Parroquial de Santiago de la Ciudad de Cáceres, diócesis de Coria, y a todos los demás fieles de Cristo, hombres y mujeres, verdaderamente arrepentidos y confesados y fortalecidos con la Santa Comunión que visitaren devotamente la Iglesia predicha en un día del año designado por el Ordinario, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol del día señalado todos los años, y allí rogaren a Dios por la concordia de los príncipes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de la Santa Madre Iglesia. Además, a los mismos hermanos y hermanas y a todos los demás fieles de Cristo, de uno y otro sexo que igualmente arrepentidos, confesados y comulgados, asistieren piadosamente por algún espacio de tiempo a la Exposición del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, que con licencia del Ordinario ha de hacerse en la misma Iglesia en los nueve días continuos que inmediatamente preceden a dicho día, concedemos de igual modo indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados en uno solo de esos nueve días, que cada uno elegirá a su arbitrio. En los otros días mencionados, concedemos siete años y siete cuarentenas. Además, a todos los fieles predichos que al menos contritos visitaren esta Iglesia en cualquier día del año y oraren en la forma preceptuada, concedemos doscientos días de indulgencia o les perdonamos de cualquier otro modo las penitencias en la forma acos-

do de la ocupación francesa y la población cacereña se disponía a restablecerse de los desmanes y destrozos ocasionados por los ejércitos nacional e invasor, sorprendentemente la Junta de Gobierno convino que la santa ymagen de Jesús Nazareno (a la que indudablemente habían recurrido los cacereños para impetrar el final de las calamidades) no debe estar manifiesta continuamente y solo sí en aquellos días que a el parroco le parezca conducente, y para ello, si se pudiese, por la cofradía se pondrán luces a Su Majestad, pues la desamortización de Godoy y la imposibilidad de haber percibido regularmente las rentas durante la Guerra de la Independencia habían dejado exhaustas las arcas de la cofradía. A dicho año se remonta la primera alusión documental que hemos encontrado a la tradicional mesa de Jesús —que ya venía celebrándose, al instituir que los camareros eclesiásticos acompañen a ésta (la cofradía) a los petitorios y en la mesa a la que muchos devotos imbian algunos efectos, a los quales servirá de satisfacción la presencia e intervención de dichos señores³⁵. Cinco años después se ampliaría la celebración a las tres fiestas de la Santa Cruz, en una Junta de Gobierno en la que se decidió quitarle al Señor la peluca de pelo natural que hasta entonces había llevado³⁶.

En 1860, considerando que la asistencia de fieles era tan concurrida que no cabía en la capilla, se acordó trasladar la imagen de Jesús al altar mayor durante las novenas, como ininterrumpidamente se ha venido haciendo hasta hoy³⁷. Casi un siglo después, a propuesta del párro-

tumbrada por la Iglesia. No constando nada en contrario, la presente valdrá para los tiempos futuros: Dado en Roma, junto a Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, el día 24 de Enero de 1806. Año VI de nuestro Pontificado.

Este Breve papal se encontraba expuesto en la sacristía de la parroquia de Santiago, junto con el de Gregorio XIII, por el que, a instancias de Gonzalo Jiménez del Erena, mayordomo de la cofradía del Santo Crucifijo de Santiago, convirtió su altar en indulgenciado, por cuyo motivo se le conoce bajo la advocación del de la Indulgencia. Ambos breves han sido trasladados hace poco a la casa de hermandad de la cofradía.

³⁵ A.C.J.N., *Libro de Acuerdos de 1771...*, o. c.

³⁶ *Ibid.* Reunión de 22 de marzo de 1817.

Que para mayor culto del Señor, se hagan tres fiestas al año, a saver, el día de la Santa Cruz, Triunfo de ella, y la Exaltación. Y se acordó que no se hagan más fiestas que las establecidas por la ordenanza.

En esta sesión ratificaron el acuerdo anterior de que la imagen de Nuestro Padre Jesús permaneciese oculta y que sólo se descubriese en las tres festividades o en caso de necesidad.

³⁷ *Ibid.* Reunión de 7 de diciembre de 1860.

co de Santiago, don Lorenzo Pascual, recientemente fallecido, se haría extensivo también para el besapié³⁸ y demás viernes de Cuaresma³⁹. En 1864, habiéndose instalado una verja de hierro diseñada por Agustín Rubio y realizada por Ezequiel Lavato, la vieja de palo se vendió a la parroquia de San Juan, donde actualmente cierra el baptisterio emplazado bajo las escaleras de subida al coro⁴⁰.

No obstante, la cofradía no había logrado reponerse de las contingencias de las vorágines desamortizadoras, que la habían arruinado y abocado a pleitear en 1836, por pobre, con la del Espíritu Santo por

³⁸ El hoy tradicional besapié a Jesús Nazareno, que congrega a numerosísimos cacereños, se instituyó en 1940, bajo la mayordomía de don Julián Murillo Iglesias a instancias del obispo fray Barbado Viejo. En el primero, se recaudaron mil una pesetas con sesenta céntimos, que sirvieron, en gran medida, para paliar el hambre que padecían ciertos hermanos a causa de la recién terminada Guerra Civil (A.C.J.N., *Libro de Cuentas. 1924-1949*).

³⁹ *Ibid.*, *Libro de Actas de la Pontificia y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Misericordia. 30 de enero de 1926 al 28 de enero de 1962*. Reunión de la Junta de Gobierno de 23 de enero de 1946.

⁴⁰ A.D., *Cuentas de Fábrica. Siglo XIX*, San Juan de Cáceres, año 1865.

El 10 de octubre de 1865, el párroco de San Juan había obtenido licencia para comprar la verja de Jesús Nazareno, conforme a su petición de 3 de octubre con el fin de que cierre el coro bajo, cuyo coste y reparación ascendería, según creía, a unos 500 reales.

En las cuentas de dicho año figuran los siguientes recibos:

Recibo 7: El 24 de noviembre de 1865, Julián Rico, mayordomo de la Misericordia, firmó el recibo de 300 reales por la venta de la verja a la parroquia de San Juan.

Recibo 8: Tomás Laguna justificó haber recibido del párroco de San Juan, don Francisco Fuentes, 139 reales y medio importe de los jornales tanto míos como del oficial empleados en colocar la verja del coro bajo de dicha yglesia, incluso los que se emplearon para pintarla. 5 de diciembre.

Recibo 9: Tomás Laguna, el mismo día, extendió carta de pago por valor de 52 reales importe de madera gastada para la verja que se ha colocado en dicha yglesia no pudiendo menos de hacer este gasto en ciertas añadiduras que ha sido preciso hacer por hallarse en mal estado los palos de la misma y gasto que no fue previsto al hacer el ajuste de dicha verja.

Y en tan mal estado debía de encontrarse, que la parroquia empleó 65 reales y 25 céntimos más en la adquisición de pinturas en la droguería de Florencio Martín (recibo 10).

A.C.J.N., *Libro de Cuentas de 1833...*, o. c.

En las cuentas de 1864-65, al mayordomo Julián Rico Jiménez no se le cargó la entrada de Agustín Rubio y su mujer Rosario Rico por servicios prestados en mayor escala por diseño y demás de la verja y, por el contrario, sí los 300 reales procedentes de la venta al cura de San Juan de la verja que existía en la capilla del Señor. En la data figuran 46 reales por desarmar y conducir a la parroquia de San Juan la verja de la Capilla del Señor y 3.200 pagados a Ezequiel Javato por la hechura de la nueva.

las rentas del vínculo de los Andrada ⁴¹. La situación, entre finales del siglo XIX y comienzos del actual, se volvió tan extrema que los curas y beneficiados de Santiago, grandes valedores de esta cofradía a lo largo de toda su historia, se vieron obligados a presidirla y, para que no se perdiera irremisiblemente, intentaron revitalizarla, lo que lograron. Durante su mandato, se ocuparon de adecentarla la capilla ⁴² y aumentar los enseres e imágenes procesionales ⁴³, a expensas, en múltiples

41 A.H.P., *Protocolos de Francisco Martín del Pozo Andrade*. Caja 4.198. Año 1741, 27 de septiembre, fol. 293.

En su testamento, don Francisco Antonio Andrade Mostazo, beneficiado de Santiago, determinó que si se llegase a extinguir la descendencia de sus hermanas, se debía separar su vínculo del de su padre, a fin de que lo heredase la cofradía de la Misericordia, en cuyo caso, pagados los censos y deudas, se depositaría el dinero en el archivo *hasta que aiga caudal bastante para adelantar la capilla de Jesús Nazareno, hazer retablo a su Santísima Ymagen o lo que sea más de su culto y deenzia según acuerdo prudente de su cofradía y del cura de la parrochial de Señor Santiago* con la carga de un aniversario anual por su alma.

42 A.C.J.N., *Cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y Jesús Nazareno de la parroquia de Santiago, desde el día primero de noviembre de mil novecientos tres*. Fol. 1.

En dicha fecha fue nombrado mayordomo el coadjutor de Santiago don Anacleto Pallés Rubio. Contaba la cofradía, a la sazón, con 186,85 pesetas de ingresos.

Entre los gastos figuran los que a continuación se enumeran, correspondientes al adecentamiento de la capilla: en noviembre, 54,50 pesetas del mármol colocado en el pavimento, y 118 más de baldosines, suelo y zócalo; en diciembre, 33,50 de carpintería, 75 de albañilería y 150 de la pintura de la bóveda y de la verja.

43 *Ibid.*

Don Anacleto Pallés se encargó de mandar reparar el estandarte de la cofradía. Las partidas de cuentas de 1904 así lo evidencian: pagó 23,30 pesetas *por una cruz y remates de metal blanco para el estandarte*; 19,30 *por 10 metros de cinta moaré, seda morada y tres borlas, oro entrefino para el estandarte*, 12,50 *por restaurar la estampa del estandarte*. Además, incorporó nuevos enseres: pagó 157,90 pesetas por un estandarte para Jesús; 6 pts. por una toalla para la cruz del Viernes Santo (fols. 2-3).

En este año de 1908 se han comprado unas andas para sacar en procesión a Jesús de Nazareno, que han importado 1.000 pesetas, cuya cantidad ha sido adelantada por la fábrica de esta parroquia hasta que la cofradía tenga fondos para poderlas pagar (fol. 16).

Gracias al entusiasmo de los sacerdotes, se renovaron e incrementaron los pasos de la procesión del Viernes Santo. En 1907, la parroquia satisfizo a M. Gómez e hijo, cuyo taller se asentaba en el número 6 de la cacereña calle de San Antón, 40 pesetas por la restauración de la imagen de San Juan y otras 45 por la transformación de la Verónica (A.D., *Cuentas de Fábrica. Siglo XX*, Santiago de Cáceres, año 1907).

En las cuentas del año 1908, el ecónomo don Santiago Gaspar asentaba, entre los cargos extraordinarios, el regalo a la parroquia de una Magdalena de talla y sus andas, que tasaba en mil cien pesetas (*ibid.*, año 1908).

ocasiones, de los bienes de la propia parroquia ⁴⁴. En 1895, como amenazase ruina el *antiquísimo retablo y decorado* de la capilla, fue desmontado ⁴⁵. La cofradía, *que carece en absoluto de fondos, pues está en deuda, no puede ayudar como quiere a tan necesarias obras*, solicitó del obispo autorización para un préstamo de la parroquia y para abrir una suscripción popular, cuya respuesta, estimaba el mayordomo Antonio Quirós Díez, habría de ser mayor en el caso de que la encabezara el propio prelado. El 16 de octubre, el párroco y arcipreste don Manuel Corrales comunicó que la iglesia podría aportar 125 pesetas ⁴⁶. No obstante, ya no se le erigiría un nuevo retablo, sino un dosel de terciopelo con bordados, que estrenó en 1905 ⁴⁷.

A lo largo del presente siglo, se han sucedido diversas reformas encaminadas a mejorar sustancialmente el aspecto de la capilla. En 1912, al hacerse cargo de la mayordomía don Nicolás Carbajal, mandó pintar y arreglar el camarín, para el que adquirió dos arañas ⁴⁸. En la Junta General de 12 de noviembre de 1926, celebrada como era tradicional en

Don Santiago Gaspar, gran impulsor de nuestra Semana Santa en momentos muy críticos. Con motivo de su relevo al frente de la parroquia, por carta (*ibid.*, año 1909), ponía al corriente a don José Fogués, Provisor General del obispado, del estado del pago del paso de la Piedad —denominado hoy de Nuestra Señora de las Angustias—, que había adquirido: *Debo advertirle que sólo van pagados dos plazos de los cuatro en que fue contratado el paso de la Piedad que importan 370 pts y 50 cts. De ellos viene en este mes que importa 185 pesetas y 25 céntimos y el otro en agosto. Es seguro que solo faltará dinero para este primer plazo, pues para agosto ya sobraré. Se lo advierto por si cree prudente mandar las 185 pesetas de este primer plazo que viene en estos días. Ya le entregaré el contrato que hice en la casa El Arte Cristiano a Feliciano Rocha*, su sucesor, quien en 1935 sería elegido obispo de Plasencia.

44 A.D., *Cuentas de Fábrica. Siglo XIX*, Santiago de Cáceres, año 1898.

El 20 de julio de 1898, don Manuel Corrales solicitó al obispo varias cosas, entre ellas permiso para *restaurar la imagen de San Juan Evangelista, que sale en la procesión del Viernes Santo, colocar una alfombra en la capilla de Jesús Nazareno restaurada* e instalar la luz eléctrica en la iglesia.

Al día siguiente, don José Fogués autorizó lo solicitado.

45 A.C.J.N., *Libro de Cuentas de 1833...*, o. c.

Entre 1837-38, el carpintero Manuel Leal percibió del mayordomo Francisco Fernández, 84 reales por *componer el retablo de la capilla*.

46 A.D., *Cuentas de Fábrica. Siglo XIX*, Santiago de Cáceres, año 1896.

47 A.C.J.N., *Libro de Cuentas de 1903...*, o. c., fol. 6.

Importó 106,12 pesetas. Se encargó siendo mayordomo el mencionado coadjutor don Anacleto Pallés Rubio.

48 *Ibid.*, fol. 33.

la sacristía de Santiago, el mayordomo don Julián Murillo informó de las obras realizadas en la capilla del Nazareno y en la que se construía para la nueva imagen de Nuestra Señora de la Misericordia, la cual se incorporaría a los desfiles procesionales en la siguiente Semana Santa ⁴⁹. Durante los años de la II República, el descenso de los ingresos en la mesa de Jesús y la ausencia de entradas de nuevos hermanos evidenciaban el temor de los fieles; en la postguerra, en cambio, cobraron extraordinario esplendor los cultos que se organizaron.

En 1950, tras las laboriosas obras de consolidación que salvaron al templo parroquial de la inminente ruina que la amenazaba, bajo la mayordomía de don Santos Floriano Cumbreño, la cofradía acondicionó las capillas de los dos titulares ⁵⁰. En la de Jesús, se instaló una escalera en doble derrame para facilitar el acceso de los fieles a los pies de tan venerada imagen, se colocó un comulgatorio en bronce y mármol, colgaduras de damasco pendientes de un arco de medio punto en bronce; también una artística vidriera y reja exterior ⁵¹. En 1959, se decidió reemplazar la verja decimonónica por la actual, a imitación de la renacentista que separa la capilla mayor ⁵². De este modo quedó configurada la capilla de Jesús, que alcanzamos a conocer.

En 1978, con motivo de la desaparición del antiguo cementerio parroquial, para dejar exenta la iglesia, y la subsecuente ordenación de los alrededores del templo de Santiago ejecutadas por la Dirección General de la Vivienda, se contempló, con la aquiescencia tanto del párroco como de la propia cofradía, el traslado de Jesús Nazareno a la capilla de

49 A.C.J.N., *Libro de Actas 1926-1962...*, o. c.

El 5 de agosto de 1927, concluida la reforma, se congregó la Junta Directiva para decidir los cultos con motivo de la inauguración de la capilla de Jesús. El día 27 de dicho mes se bendijo el sagrario y el manifestador, trasladándose el Santísimo al nuevo altar, con exposición, rosario, cánticos y sermón. El 28 se celebró misa solemne con sermón y exposición, haciendo vela por turnos los hermanos.

50 *Ibid.*

En Junta General, el 12 de marzo de 1951, el secretario, don Juan Ramón Marchena, comunicó que estaba terminada la capilla de Jesús. Las obras se inauguraron el primer domingo de abril con misa para todos los hermanos y media fiesta solemne.

En la Junta general de 27 de enero de 1952, el tesorero informó de que se habían invertido 42.600,25 pesetas en dichas reformas.

51 C.J.N., *Datos históricos sobre su fundación...*, o. c., p. 8.

52 *Ibid.*

Dicha decisión se adoptó en junta de 8 de febrero de 1959. Se instaló en 1961.

Nuestra Señora del Carmen, a fin de *poder tirar el pegote actual, que es donde está ubicada la imagen*. El 23 de octubre, el entonces alcalde de la ciudad, don Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano, solicitaba del obispo don Jesús Domínguez la preceptiva autorización para el derribo del camarín ⁵³. Al día siguiente, monseñor Domínguez emitió el decreto con la expresa restricción de que no podría *llevarse a cabo hasta tanto no se arregle la capilla donde va a colocarse la imagen*, al tiempo que comisionaba al párroco don Lorenzo Pascual Manzano para que *concierte la ejecución de las obras del derribo con la empresa a la que éstas corresponden, de forma que se evite cualquier trastorno al servicio normal de la parroquia y se garantice por todos los medios la pronta y competente realización de las obras* ⁵⁴.

En la Cuaresma del año siguiente, ya se había suprimido el antiguo cementerio parroquial, el camarín aún seguía en pie, debido a las discrepancias surgidas sobre *a cargo de quien debe correr la adaptación y reparación de la capilla para instalar al Nazareno*, pues la cofradía entendía, con toda razón, que había de ser a cuenta del presupuesto de las obras, a pesar de que éste estuviese cerrado y no contemplase dicha remodelación ⁵⁵. Concluida la Semana Santa, comenzó el derribo de las capillas de ambos titulares. En julio de 1979, la prensa local denunciaba, ilustrándolo con una fotografía, que *los muros de la iglesia de Santiago cobijan un feo pegote de cemento y uralita*, en que había sido transformado el antiguo camarín ⁵⁶. A lo largo de todo el año, la prensa siguió haciéndose eco del estado de las obras y del descontento de muchos devotos de Jesús Nazareno por las mismas. En diciembre, la cofradía se disponía ya a remodelar lo conservado ⁵⁷.

Pero, en 1982, se inició la restauración de Santiago, que, inexplicablemente, se prolongó hasta 1985, la cual afectó a la capilla de Jesús, que vio recortadas nuevamente sus dimensiones, hasta dejarla a nivel de los contrafuertes, rematándose su paramento exterior en mampostería. Mientras tanto, las imágenes titulares recibieron culto en la ermita de la

53 Archivo Parroquial de Santiago, *Solicitud del alcalde-presidente a monseñor Domínguez*.

54 *Ibid.*, *Decreto de monseñor Domínguez autorizando el derribo de la capilla de Jesús Nazareno*. 55 *Diario «Hoy»*, 17 de marzo de 1979, p. 20.

56 *Ibid.*, 13 de julio de 1979, p. 39.

57 *Diario «Extremadura»*, 27 de diciembre de 1979, p. 4.

Paz, donde se celebró durante dichos años el tradicional besapié hasta que Jesús Nazareno regresó a su capilla, hoy en día reducida casi al perímetro de la que siglos atrás mandó edificar el canónigo Cabezalbo.

SERAFÍN MARTÍN NIETO

APÉNDICES

I. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, *Protocolos de Pedro Sarmiento Becerra*, Caja 4.361, Año 1780, fols. 68-69.

Poder. Franzisco Camberos como mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Misericordia a favor de don Santiago Dobal vecino de Sevilla para pleytos y cobranza.

Sébase por esta pública escriptura de poder como yo Franzisco Camberos, vezino y mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Misericordia sita y servi(de)ra en la yglesia parrochial de Señor Santiago de esta dicha villa, digo que por quanto se halla encargada una cruz para hazerse por don Joseph Ygnacio Balbuena, vezino de la ciudad de Sevilla y maestro ebanista, que ha de servir para dicha divina ymajen, para cuyo fin se le tiene contrivuydo con caudales de maravedís, tiempos haze; y no obstante de recomendaciones y encargo, no ha llegado a tener efecto la faczion de la cruz ni la deboluzión de los caudales, y para que lo tenga lo uno u otro, nezesito parezer en juyzio y en atenzión a no poder personalmente pasiar a hazerlo a dicha ciudad, y por esta razón ser nezesario otorgar el competente poder, en esta virtud poniéndolo en efecto, otor(go) que doy todo mi poder cumplido y bastante, el que de derecho se requiere y es nezesario para valer a don Santiago Dobal vezino de dicha ciudad para que por mi, en mi nombre y representando mi misma persona, aczión y derecho, comparezca ante la Real Justizia de citada ciudad y demás justizias y trivunales superiores e ynferiores, eclesiásticos y seglares que con derecho pueda y deva según el fuero que goze dicho don Joseph Ygnazio Balbuena, y pida en razón de dicha faczion de cruz o cobranza de caudales, según los documentos de crédito, para ello quanto sea conduzente a que lo uno u otro tenga efecto, para lo que presente pedimentos, requerimientos, protexas y emplazamientos, testigos, testimonios, escriptura y todo género de documentos simples o autén(ticos), haga y pida execuciones, prisiones, ventas, tranzes y remates de bienes tomando

posesiones y siguiendo su amparo, haziendo recusaciones, formando artículos y pidiendo su previo y debido pronunziamiento. Y llegando a berificarse la perzepción de cualesquiera de los particulares, otorgue los rezivos competentes como el que se le den de lo que entregare en la forma que fuere teniéndole para ello por persona legítima por virtud de este poder; y que tenga la firmeza y validazión como si por mí se hiziessen, que havré siempre por firme en todo acontezimiento, oyendo autos y sentenzias interlocutorios y definitibas, consintiendo lo favorable y de lo contrario apelando y suplicando, siguiendo uno y otro en todas instanzias y trivunales competentes, ganando Reales Provisiones, requisitorios, exortos y demás que conduzca a dicho fin. Y últimamente haga, pratique y actúe todas quantas diligenzias judiciales y extrajudiciales se ofrezieren y fueren menester y pida el particular referido hasta la consecuzión del efecto a que se dirije, sin dejar cosa alguna por falta de poder, pues el que para todo se requiere, amplio, facultativo y sin limitazión alguna, éste le doy y conzedo con lo anejo, inzidente y dependiente y con livre, franca y general administrazión y facultad de sobstituzión a su adbitrio y bolumptad. Y a la seguridad de lo referido, obligo los vienes y rentas de dicha cofradía con las demás obligaziones, submisiones, poderío a justizias competentes y renunziaciones de leyes nezesarias para la seguridad, bati-dazión y firmeza de este ynstrumento en cuyo testimonio así lo otorgo ante el presente escrivano, en la villa de Cázeres, en veynte y siete días del mes de julio de mill setezientos y ochenta años, siendo testigos don Manuel Díaz Guerra, don Vizente de Alcoba y don Joseph Ximénez, vezinos de esta villa y el otorgante a quien yo el escrivano doy fee conozco, lo firmó:

Franzisco Cambero
(firmado y rubricado)

Ante
Pedro Sarmiento y Bezerra
(firmado y rubricado)

II. Archivo de la diócesis de Coria-Cáceres, *Parroquia de Santiago de Cáceres, n.º 70: Escrituras y otros. Quentas del costo que tubo el fabricar el camarín de Jesús Nazareno, dadas por don Franzisco Narciso Calbo, presbítero, camarero del Señor y aprobadas en santa visita*, Año de 1786.

Declaración verídica hecha por don Francisco Narciso Calbo, presbítero, como commisionado por el señor licenciado don Manuel Phelipe Varela, Thesoro-ro, Dignidad y Governador deste obispado, como consta del adjunto decreto para la construción de un camarín a la Santísima Ymagen de Jhesús Nazareno, sita en la parrochial del Señor Santhiago desta villa a espensas de la devoción deste pueblo y a instancias de un corazón devoto que con esta cofradía logró su deseo

por medio de sus limosnas, de todo lo qual corrió a cuenta de dicho comissionado, dando principio el día once de junio de mil setecientos ochenta y cuatro.

CARGO

Primeramente, es cargo tres mil nobecientos nobenta y siete reales y once maravedís vellón que recibí de don Michael Sarmiento y Becerra como depositario de unas vacas desta Santísima Ymagen; efectos que existían en su poder, de lo que di recibo	3.997,11
Yten: lo es mil ochocientos veinte y un reales y ocho maravedís vellón que cobré de Juachín Durán Pozo, que a esta cofradía era en dever del tiempo de su mayordomía; como consta de su cuenta	1.821,08
Yten: lo es doscientos cincuenta reales vellón que cobré de Juan González Grixalva del tiempo de su mayordomía; pues aunque debía mayor cantidad, la cobró la cofradía para pagar el alcance que resultaba en favor de Juan Flores, mayordomo que fue	250
Yten: lo es cinco entradas de hermanos en dinero, que fueron: don Francisco Narciso Calbo presbítero, Alonso Gavilán y su muger Rosa Raudona, Rafael Sayago y su muger Antonia Blanco. Ymportan ciento veinte y seis reales vellón	126
Yten: lo es doscientas cuatro cargas de cal de doce hermanos que cedió la cofradía	408
Yten: lo es tres mil setecientos reales y diez y seis maravedís vellón que se juntaron en el petitorio por el pueblo, incluso trescientos reales que en colores dio el pintor de la reja, con otras menudencias y limosnas	3.700,16
Yten: lo es dos mil setecientos cuatro reales y doce maravedís vellón que salieron de las dos rifas de la novilla, que era de dicha ymagen, y el carnero, por averle tocado la primera vez al Señor; y era de las que estaban en poder de dicho don Micael Sarmiento	2.704,12
Yten: lo es dos mil doscientos setenta reales vellón que salieron de la velada que se hizo en quince de julio de ochenta y cinco, que fue el de la colocación	2.270
	<hr/>
	15.277,13

Cargo de materiales vendidos

Lo es ciento treinta y nueve reales vellón de veinte y cinco cargas de texa que vendí	139
Yten: lo es treinta y nueve reales vellón que importó la cal que vendí	39
Yten: lo es cincuenta y seis reales vellón de algunas canterías y piedra que vendí	56
Yten: lo es ciento diez y nueve reales vellón de trece palos y dos alfaxías que vendí	119
Yten: lo es trece reales vellón de una pica y cinco libras de hierro que vendí	13
Yten: lo es cincuenta y seis reales vellón en que vendí la puerta de la dicha obra y cajón de los cristales	56
Yten: lo es diez y ocho reales vellón de sogas, serones y algunas menudencias que vendí	18

Jornales de hombres, burros, carros, cal, arena, piedra de limosna

De varios devotos que trabajaron en la obra. Importa para saber el costo de la obra, porte de christales y azulexos	453
Jornales de burros y carros	202,20
Yten: de ciento doce cargas de cal	224
Yten: de carros de arena y cargas	138
Yten: de sogas, cabrios y texas	69
Yten: crecida porción de piedra y canterías	
LIMOSNA	1.086,20
Ymporta el total del cargo diez y seis mil ochocientos tres reales vellón y treinta y tres maravedís vellón	
TOTAL DEL CARGO	<hr/> 16.803,33

DATA

Primeramente es data mil trescientos ochenta y dos reales y diez y siete maravedís vellón, importe de cien'to noventa y siete jornales de maestros alarifes a razón de siete reales	1.382,17
Yten: lo es trescientos nobenta y seis reales y diez y siete maravedís vellón, importe de sesenta y un jornales de oficiales alarifes, a razón de seis y medio reales	396,17
Yten: lo es mil trescientos sesenta y dos reales vellón, importe de doscientos veinte y siete jornales de oficiales, incluidos los del pedrero, a razón de seis reales	1.362
Yten: lo es dos mil cuarenta y cuatro reales y cinco maravedís vellón, importe de seiscientos ochenta y un jornales de peones a varios precios	2.044,05
Yten: lo es mil dos reales y veinte y ocho maravedís vellón, importe de los burros que acarrearón piedra, texa y ladrillo ...	1.002,28
Yten: lo es ciento nobenta y ocho reales y diez y siete maravedís vellón, importe de trescientas nobenta y seis cargas de arena cavada y lavada	198,17
Yten: lo es veinte y cinco reales vellón, importe de cinco carretadas de arena lavada	25
Yten: de agasajos, treinta y nueve reales vellón	39
Yten: lo es setecientos cincuenta y seis reales y diez maravedís vellón, importe de doscientas cuarenta y tres cargas de cal a varios precios y cuatrocientas arrobas a cinco quartos y su porte	756,10
Yten: lo es cuatrocientos ocho reales vellón de las doscientas cuatro cargas de cal de los doce hermanos que me llebo hecho cargo y las doy por consumidas en la obra	408
Yten: lo es cincuenta reales vellón, importe de quinientos cabrios y cincuenta más	50
Yten: lo es veinte y un reales vellón de siete cargas de lata ...	21
Yten: lo es veinte y dos reales y diez y siete maravedís vellón de nueve cargas de pizarra	22,17
Yten: lo es diez y seis reales vellón, importe de diez canterías que compré	16

Yten: lo es trescientos sesenta y nueve reales y veinte maravedís vellón, importe de doce mil trescientos veinte ladrillos angostos, a razón de treinta reales el millar	369,20
Yten: lo es ciento cincuenta reales vellón, importe de cinco mil ladrillos anchos al mismo precio	150
Yten: lo es cuatro reales vellón que costó el marco para hacerlos	4
Yten: lo es trescientos treinta reales vellón, importe de seis mil texas, a cincuenta y cinco reales el millar	330
Yten: lo es ciento ochenta y cinco reales vellón que costaron veinte palos, a nueve reales y cuartillo	185
Yten: lo es setenta y ocho reales vellón que costaron siete bigas	78
Yten: lo es cinco reales vellón que costaron dos alfaxías	5
Yten: lo es cuarenta y cuatro reales vellón que costaron cincuenta y cinco palos pequeños	44
Yten: lo es cuarenta y ocho reales vellón de veinte y cuatro esportillas que se gastaron.....	48
Yten: lo es ocho reales vellón de una docena de sogas	8
Yten: lo es ocho reales vellón de dos libras de guita	8
Yten: lo es ciento cincuenta y cinco reales vellón que costaron las dos rejas de las ventanas del camarín	155
Yten: lo es ochenta reales vellón de tres marcos de hierro y veletón	80
Yten: lo es veinte y cinco reales vellón de una arroba de hierro	25
Yten: lo es seis reales vellón de una libra de acero	6
Yten: lo es ocho reales vellón que costó una pica	8
Yten: lo es ciento sesenta y cinco reales vellón de aldavillas, clavos, nudos y fragua	165
Yten: lo es seiscientos treinta reales vellón que importaron los tres cristales, a razón de doscientos diez reales cada uno. Porte de limosna	630
Yten: lo es once reales vellón que costó el cajón para traerlos ...	11
Yten: lo es setenta y dos reales vellón, importe de veinte y cuatro christales para las ventanas, a tres reales	72

Yten: lo es ochenta reales vellón por hacer las vidrieras y cuatro más de la linterna con algunos vidrios	80
Yten: lo es sesenta reales vellón que costaron rexa de alambre	60
Yten: lo es cuatrocientos treinta y siete reales y doce maravedís vellón que importaron dos marcos, dos ventanas, ocho vastidores, puerta de la obra, tabique, puerta del camposanto, apeo del retablo, dos mesas para las andas, con otras menudencias y clavos	437,12
Yten: lo es setecientos veinte y cinco reales vellón que costaron las puertas del camarín con herrage	725
Yten: lo es treinta reales vellón que costó el vastidor y marco para la puerta de christol	30
Yten: lo es cincuenta y siete reales vellón que se gastaron en papel pintado, oropel y compostura del arco	57
Yten: lo es doce reales vellón que costó la cenefa para la cortina de la ventana	12
Yten: lo es ochenta reales vellón que costó la peana para el Señor	80
Yten: lo es nobecientos cuarenta y nueve reales vellón que, con herrage, costó la rexa de palo	949
Yten: lo es setecientos setenta reales vellón que costó la mesa de altar a la romana	770
Yten: lo es nobenta y ocho reales vellón que costaron cinco varas de tafetán carmesí, siete y media varas de gasa, cinta, seda, argollas para la cortina del camarín	98
Yten: lo es cinco reales y veinte y cuatro maravedís vellón de una vara de angeo para el altar	5,24
Yten: lo es quinientos treinta reales vellón que importó pintar la rexa de palo.....	530
Yten: lo es nobecientos cincuenta reales vellón en esta forma: los ochocientos ochenta por dorar la mesa y peana dicha, cuarenta reales por los dos colaterales, y los treinta por pintar el bastidor de la puerta de cristal	950
Yten: lo es veinte y dos reales vellón que costó blanquear camarín, cañón y capilla y la cal de limosna	22

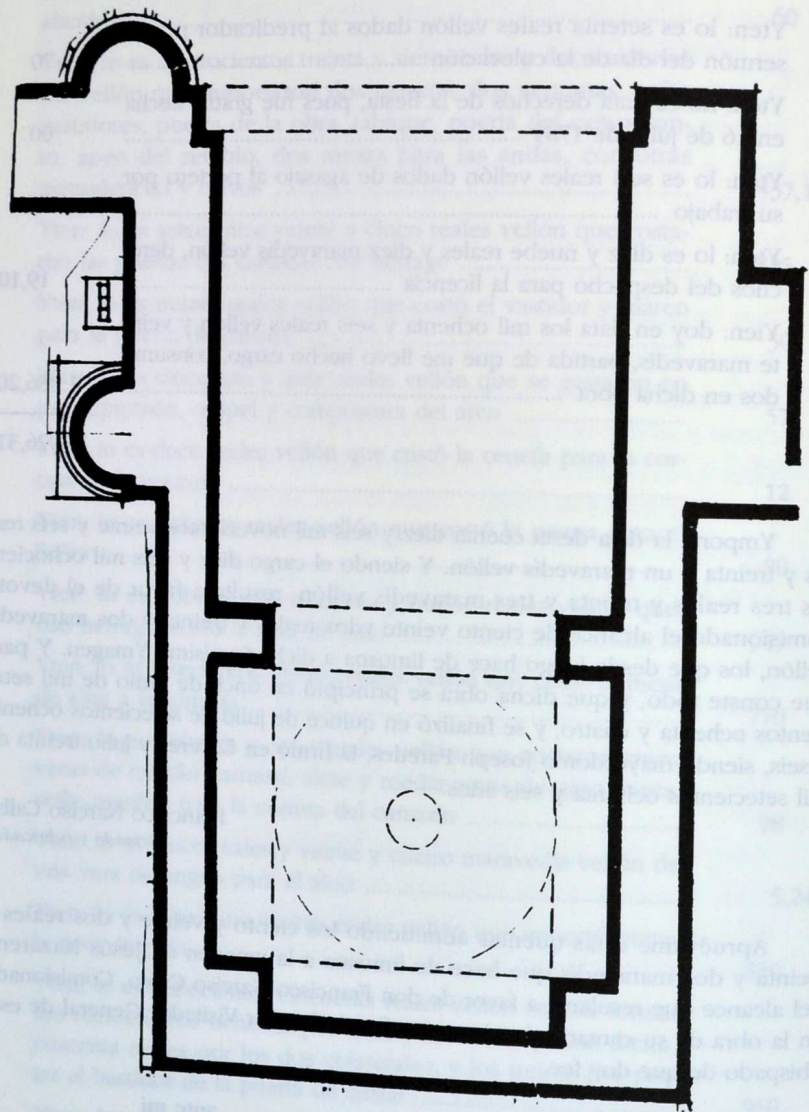
Yten: lo es setecientos cuarenta y ocho reales y cuatro maravedís vellón que costaron los azulexos. Y el porte de limosna	748,04
Yten: lo es ochenta y cinco reales vellón pintura del camarín ...	85
Yten: lo es setenta reales vellón dados al predicador por el sermón del día de la colocación	70
Yten: no es data derechos de la fiesta, pues fue gratis, hecha en 16 de julio de 1785	00
Yten: lo es seis reales vellón dados de agasajo al portero por su trabajo	6
Yten: lo es diez y nueve reales y diez maravedís vellón, derechos del despacho para la licencia	19,10
Yten: doy en data los mil ochenta y seis reales vellón y veinte maravedís, partida de que me llevo hecho cargo, consumidos en dicha obra	1.086,20
	<hr/>
	16.926,31

Ymporta la data desta cuenta diez y seis mil novecientos veinte y seis reales y treinta y un maravedís vellón. Y siendo el cargo diez y seis mil ochocientos tres reales y treinta y tres maravedís vellón, resulta a favor de el devoto comisionado el alcance de ciento veinte y dos reales y treinta y dos maravedís vellón, los que desde luego hace de limosna a dicha Santísima Ymagen. Y para que conste todo, y que dicha obra se principió en once de junio de mil setecientos ochenta y cuatro, y se finalizó en quince de julio de setecientos ochenta y seis, siendo mayordomo Joseph Paredes, la firmó en Cáceres y julio treinta de mil setecientos ochenta y seis años.

Francisco Narciso Calbo
(firmado y rubricado).

Apruévame estas quantas admitiendo los ciento y veinte y dos reales y treinta y dos maravedís que hace de limosna a la ymagen de Jesús Nazareno del alcance que resultava a favor de don Francisco Narciso Calvo, Comisionado en la obra de su camarín. Lo decretó y firmó el señor Visitador General de este obispado de que doy fee.

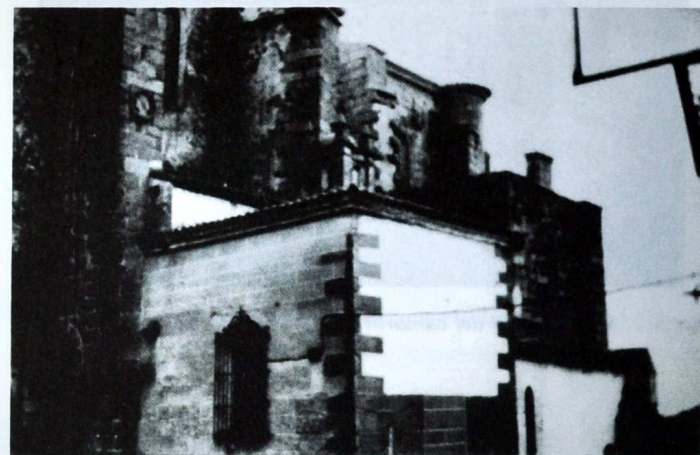
	ante mí
Licenciado don Francisco Sánchez Nieto	José García Amador
<i>(firmado y rubricado)</i>	<i>(firmado y rubricado)</i>



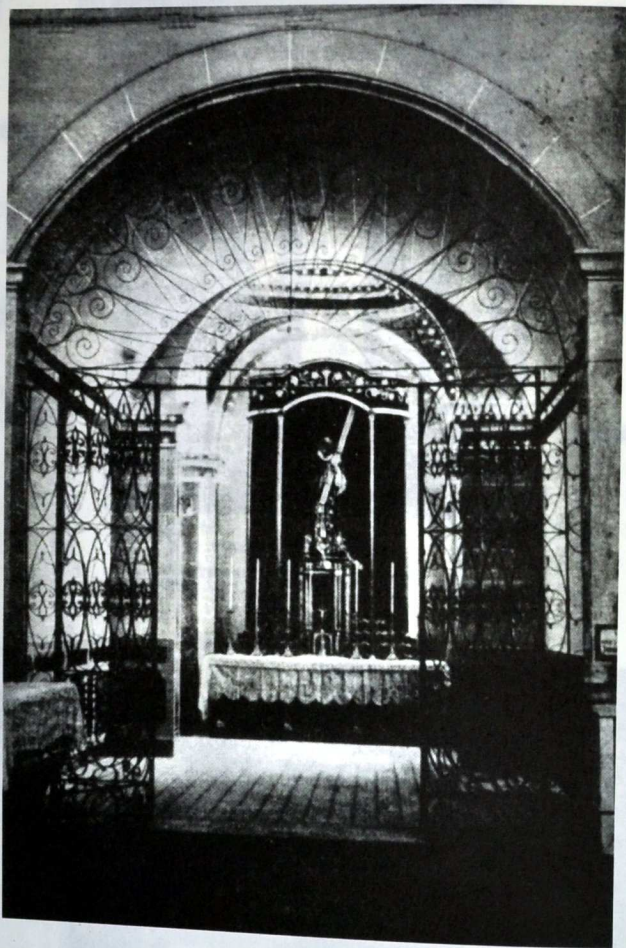
Planta del camarín.



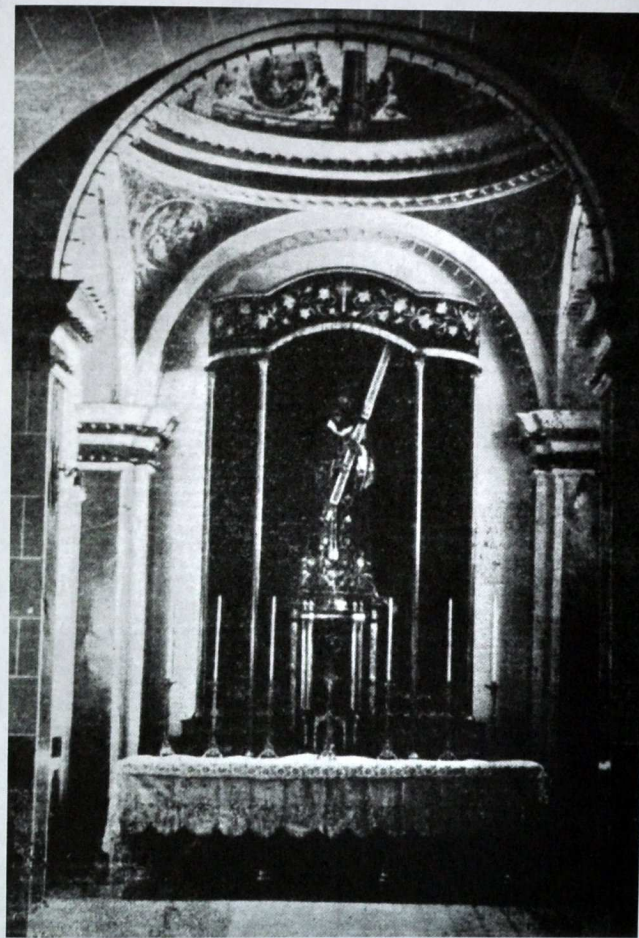
*Templo de Santiago.
Puerta del Sol y camarín.*



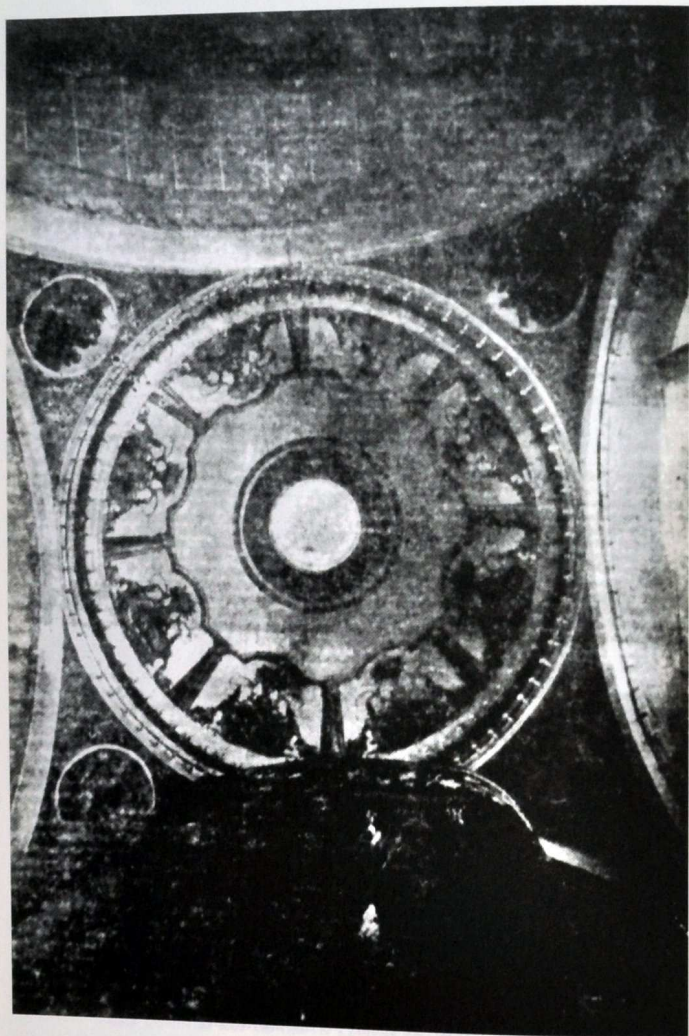
Detalle del exterior del camarín.



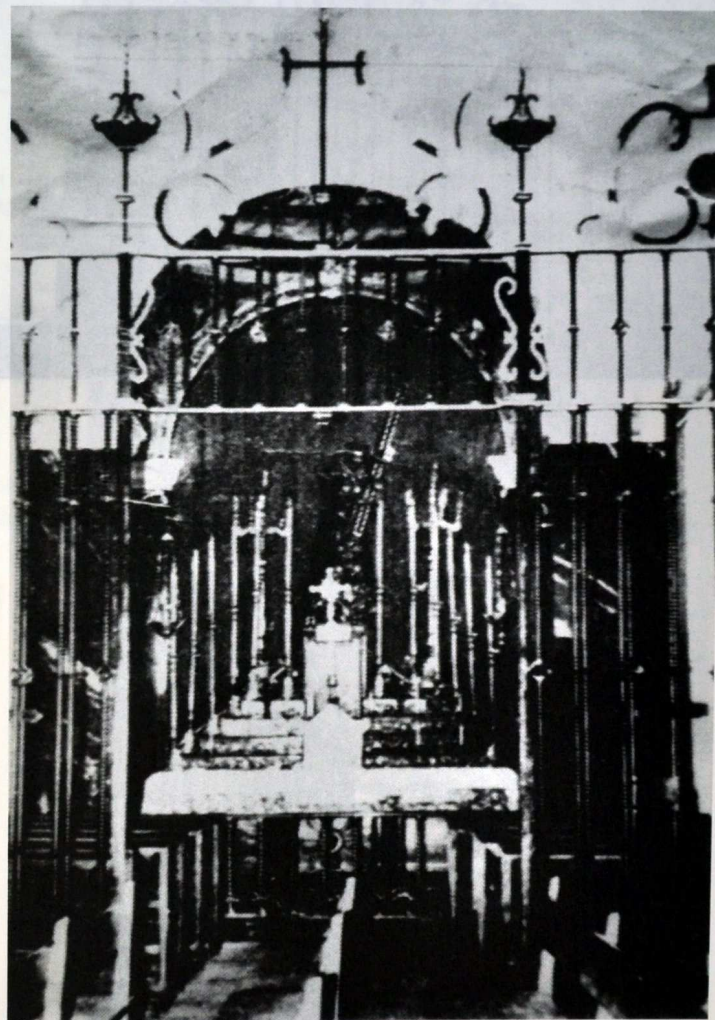
Vista general del camarín con la verja decimonónica.



Altar de Jesús en su camarín.



Vista general de la cúpula del camarín.



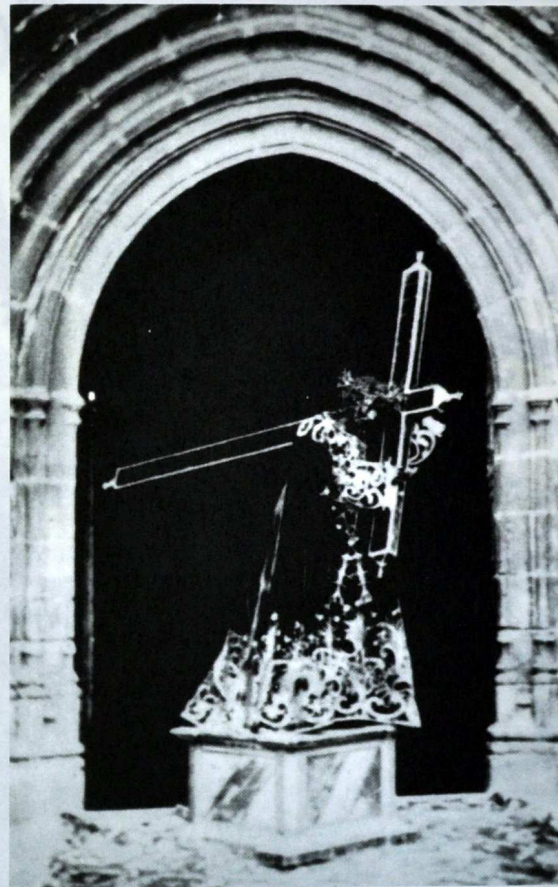
El camarín pocos años antes de su demolición. (Foto Javier).



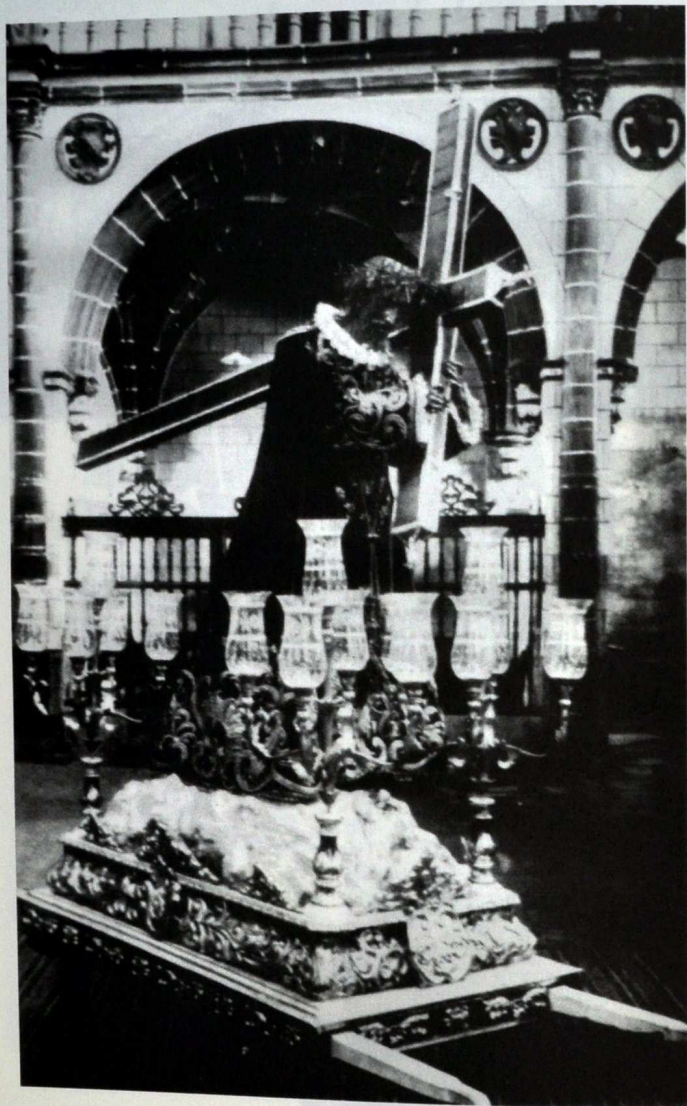
La capilla de Jesús actualmente, en 1998.



*Parroquia de San Juan.
Baptisterio. Antigua verja
de palos del camarín de Jesús.*



*Imagen de Jesús Nazareno
con la cruz de carey. (Foto Conde de Lipa).*



Jesús en las andas procesionales de 1908. (Foto Perate).



Jesús en la ermita de la Paz con la túnica dieciochesca. (Foto Juan Guerrero).



Tarjeta de plata del mayordomo.